

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN LOGOPÉDICA EN TRASTORNOS DEGENERATIVOS Y DAÑO CEREBRAL POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315550
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Logopédica en Trastornos Degenerativos y Daño Cerebral por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado (Universidad de Granada)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVQPB9FA7WEXX64UJYULGK5R3	PÁG. 1/6	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la segunda renovación de la acreditación, de un título que se imparte en modalidad presencial y contempla 6 créditos de prácticas externas obligatorias.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información está actualizada, clara y de fácil acceso para los estudiantes y la sociedad en su conjunto. No está disponible la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc.

La web del título recoge y publica los resultados de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PDI, PTGAS, egresados y empleadores).

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción de los estudiantes y el PDI con la información pública disponible. Los indicadores de satisfacción son analizados por los responsables y utilizados en el proceso de mejora de la titulación. El grado de satisfacción de los estudiantes con la utilidad y accesibilidad de la información de la Web es buena (3.0 el último curso con picos de 4.1). Con respecto al profesorado los valores son mejores, 4.7, pero solo hay datos de 3 cursos.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe publicar la descripción de los perfiles básicos del profesorado (número de profesores/as, número de doctores/as, categorías y acreditaciones, méritos docentes, méritos de investigación, áreas de conocimiento en las que imparten docencia, etc.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SIGC del título especifica el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento, integra los distintos mecanismos y procedimientos, relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre los diferentes aspectos del título, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones para su mejora, así como la participación de profesorado, estudiantado, PTGAS y otros agentes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVQPB9FA7WEXX64UJYULGK5R3	PÁG. 2/6	

externos.

La recogida de la información es a través de un Cuestionario de satisfacción, el cual se aplica cada dos años a los colectivos de profesorado y PTGAS, y cada año a los estudiantes. La participación de los distintos colectivos es desigual: el grupo de los estudiantes es el que más cuestionarios rellena (73.9 el último curso) y un 68.4 en el caso de las prácticas). El PTGAS ha subido mucho su participación llegando al 75% el último curso. El colectivo de egresados que prácticamente no participa, solo 7 personas en el curso 2022-23 y los demás años ninguno. La situación del procedimiento para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores está en proceso en el marco de una acción de mejora y aporta pequeños resultados de los cursos académicos 2022/23 y 2023/24. Es necesario ver la evolución de estos indicadores para su análisis. Además, han establecido una acción de mejora para disponer de indicadores válidos pero ahora no disponen de ellos.

El plan de mejora recoge acciones claras, con responsables, indicadores y fechas de consecución.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe disponer de indicadores de satisfacción válidos, mejorando la tasa de participación.

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El diseño del título actual se corresponde con la memoria verificada.

La modalidad de enseñanza es presencial como se especifica en la memoria.

Los criterios de selección de los TFM no están claramente definidos. El estudiante debe elegir 3-4 líneas por orden de preferencia y notificarlo a coordinación, pero no se indica nada de cómo será la posterior adjudicación de TFM a los estudiantes. La evaluación del TFM parece tener criterios claros para establecer la calificación pero sería bueno hacer una rúbrica y si existe, hacerla pública.

El grado de satisfacción con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM de los estudiantes no es bueno 2.4 para el último curso. Tiene sentido porque los procedimientos no son claros.

No se han producido variaciones en el número de plazas ofertadas (30), el número de solicitudes ha sufrido variaciones importantes pero el último curso del que hay datos es de 69.

La coordinación del Máster se realiza de manera efectiva, con mecanismos claros y bien documentados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar el bajo grado de satisfacción con los procedimientos de gestión (elección y realización) del TFM de los/las estudiantes y establecer acciones de mejora.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVQPB9FA7WEXX64UJYULGK5R3	PÁG. 3/6	

Justificación

El personal académico se corresponde con el previsto en la memoria verificada y es suficiente.

La Universidad de Granada está inmersa en el proceso de implantación del DOCENTIA-UGR. El proceso comenzó su primera convocatoria en marzo de 2023 pero no está totalmente implantado.

En el reglamento de TFM del máster se especifica de forma clara los criterios de selección de tutores y líneas de investigación. En la página web en el apartado de TFM se indica "La Comisión Académica del Máster establecerá las directrices para la asignación de los/as tutores/as y la línea de investigación a cada estudiante para la realización del TFM" (estas no son públicas). Hay que buscar dentro de un archivo denominado Reglamento del Trabajo fin de máster.

El profesorado que supervisa las prácticas externas o profesionales posee un perfil adecuado al ejercicio de las mismas y sus tareas están bien definidas en relación a la tutela, supervisión, seguimiento y elaboración de la memoria final.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado es medio-alto (3.7) pero ha ido disminuyendo curso a curso. El grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es alto (>4).

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Las infraestructuras disponibles para el desarrollo de las diferentes actividades formativas del título son suficientes y adecuadas.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la adecuación de las infraestructuras, recursos y servicios en el curso 2022-23 es medio-alto (3.6). El grado de satisfacción del profesorado es alto (4,9).

El título actualmente no ofrece ninguna plaza de movilidad ni recibe estudiantes a través de programas de movilidad en este momento, hay que tener en cuenta que el máster se realiza en un curso académico. Desde la Escuela Internacional de Posgrado, se ha definido una acción de mejora con el fin de reforzar los mecanismos para fomentar la movilidad.

Las prácticas externas son un componente fundamental en la formación de los estudiantes de este máster. La satisfacción de los estudiantes con los tutores externos es buena (3.7).

El título dispone de los recursos técnicos y personal de apoyo necesarios.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda fomentar la movilidad del estudiantado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVQPB9FA7WEXX64UJYULGK5R3	PÁG. 4/6	

Justificación

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación de todas y cada una de las asignaturas que configuran el plan de estudios de la Titulación están recogidas en las guías docentes de las asignaturas. Como se ha mencionado anteriormente en este informe sería bueno que en las guías docentes figuraran los profesores y departamento encargados de cada asignatura.

El proceso de elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Máster (TFM) es coherente con la normativa interna de la Universidad de Granada y con el marco normativo general. Los sistemas de evaluación establecidos garantizan una evaluación homogénea y adecuada de los TFM, con criterios y procedimientos claramente definidos pero sin una rúbrica pública.

Las tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento razonablemente altas y estables a lo largo de los cursos objeto de consideración son indicativas de la adecuación de los criterios de ingreso y un buen ajuste del nivel de exigencia académico al perfil del estudiante.

La mayoría de los estudiantes superan los 60 ECTS del máster en una de las dos convocatorias (ordinaria y extraordinaria), y solo un pequeño porcentaje de ellas/os requiere volver a matricularse de alguna asignatura en el curso siguiente.

Existen indicadores de satisfacción del alumnado por asignatura. El grado de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo es bajo (2.5, el último curso) con grandes fluctuaciones. La Universidad, a través de la Comisión académica esta estableciendo acciones para mejorar el grado de satisfacción del estudiantado con el programa formativo.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. El grado de satisfacción de los estudiantes con la orientación académica y profesional recibida ha ido disminuyendo situándose en el 2.6 el último curso. Se han establecido acciones para mejorar el grado de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional.

Las tasas de inserción laboral superan el 93% (curso 2021-22) al cabo de un año y el 85% a los dos años, para el último curso para el que hay datos disponibles (2020/2021). Estos valores indican tasas de inserción realmente altas.

El grado de satisfacción de las personas egresadas es bueno (3.4) aunque solo hay datos de dos cursos.

Se dispone de indicadores de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados de los cursos 2022/23 y 2023/24. El grado de satisfacción es alto. Es necesario ver la evolución de estos indicadores para su análisis.

Se ha llevado a cabo un análisis adecuado de la sostenibilidad del título.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe llevar a cabo acciones para mejorar el grado de satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVQPB9FA7WEXX64UJYULGK5R3	PÁG. 5/6	

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBVQPB9FA7WEXX64UJYULGK5R3	PÁG. 6/6	